CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011 QUE MODIFICO EL ARTICULO 20 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1082 DE 2015

Cumaral Meta, Agosto 16 de 2018

Señora
ALEJANDRA LOZANO HERRERA
Nit No. 35.264.265-1
C.C No. 35.264.265 de Villavicencio (Meta)
Calle 21 No. 13b-07-Villa Ortiz
Villavicencio Meta

REF: Carta de aceptación de la oferta MC-090-2018

Cordial Saludo:

MIGUEL ANTONIO CARO BLANCO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.272.254 expedida en Acacias (Meta), actuando en Representación legal del Municipio de Cumaral (Meta), en su calidad de Alcalde, elegido por voto popular, posesionado en la notaría segunda del círculo de Villavicencio (Meta), facultado para contratar y celebrar convenios de conformidad con el literal b) numeral 3, del Artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, me permito informarle que la oferta presentada por Usted dentro del proceso de la referencia fue considerada VIABLE por el Comité Evaluador y por lo tanto quedó aceptada, previas las siguientes consideraciones:

1. OBJETO: ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META COMO ESTIMULO AL RENDIMIENTO Y REPRESENTACION DEL MUNICIPIO PARA EL EVENTO DENOMINADO "JUEGOS SUPÉRATE FASE FINAL DEPARTAMENTA 2018" EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META

2. VALOR DEL CONTRATO: VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($21.822.667) MLCTE, valor que incluye los costos directos, atención de riesgos a su cargo y demás impuestos y tazas impositivas.

 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Valor Unitario	Valor total
1	Estímulos Deportivos				
1.2	Pantalón sudadera con dos bolsillos laterales, uno con cremallera, encauchado con cordón en la cintura con logo corporativo bordado al lado que según designe el supervisor en tela universal anti fluido, con dos líneas laterales a ambos lados de un (1) cm de ancho. Estampado: logo corporativo y colores sujeto a indicaciones del supervisor del contrato. Medias deportivas 50% algodón y 50% licra, color sujeto a indicaciones del supervisor del contrato	Unid	80	71.000	5.680.000
1.2	Camiseta de presentación con logo bordado: camiseta tipo polo, Cuello y Broches; tela franela o Lacost de lafayette, logo bordado de la administración en pecho izquierdo y derecho, colores sujeto a indicaciones del supervisor. Medias deportivas 50% algodón y 50% licra, color sujeto a indicaciones del supervisor del contrato. Gorras con logo bordado de la Administración: en tela Dril, Logo Bordado, Hebilla ajustable de seguridad.	Unid	80	56.667	4.533.333
1.4	Uniforme para Ciclismo de dos piezas, camiseta corte clásico manga corta silicona, molde femenino o masculino, elaborada con tres tipos de telas con propiedades Fast Dry y filtro UV, cinta reflectiva parte baja del bolsillo. Pantaloneta con tirantas, corte clásico, badana italiana, con banda silicona en	Unid	9	220.000	1.980.000

	piernas. Medias en microfibra licrada; Guantes estructura anatómica en lycra, sublimada, con reflectivos en el dorso, almohadillas en gel antideszlizante-poliester 40% nylon pulioretano 50% neopreno 10%, uniformes con logos estampados de la administración sujeto según designe el supervisor.				
1.5	Uniformes de competencia para Futbol, Futbol de salón, Futbol sala (Deportistas) Juego de Uniforme completo elaborada en sistema de Sublimación Austin o Digital (compuesto por camiseta, pantaloneta y medias Nilón). -Camisola para uniforme en tela poliéster climacoll, campañolo o mentesimone o zantetti con tecnología smardry, camiseta fondeada en transfer, con logos institucional estampados en la parte del frente (izquierda y derecha); numeración en la espalda y nombre de la Administración. En tallas XS, S, M, L, XL Diseño, color y logotipos sujetos al que designe el supervisor. -Pantaloneta para uniforme en transfer, con estampe transfer estampado diseño, color y logotipos estampados en la parte derecha e izquierda sujetos al que designe el supervisor. -Medias deportivas largas 50% algodón y 50% licra, color sujeto a indicaciones del supervisor del contrato.	Unid	55	83.000	4.565.000
	Uniforme para arquero de futbol, futbol sala, futbol de salón; Camiseta manga larga y pantalón completo (largo) elaboradas en microfibra térmica, tecnología antibacterial, protección UV 50, estampado en sublimación con logos estampados al lado derecho e izquierda de la camiseta con numeración en la espalda, pantalón largo con logo de la Administración y numeración	Unid	4	82.167	328.667

	correspondiente, medias en nylon largas hasta las rodillas.				
1.6	Uniforme para competencia de Atletismo. - Camiseta: Camiseta Deportiva de Atletismo de Hombre y de Mujer de esqueleto de Runnig Sublimada (Parcial o Total) en tela antitranspirante con tecnología dri fit malla pool, con estampe transfer de tirantes y sin mangas con logos institucional en la parte del frente (izquierda y derecha); numeración en la espalda color sujeto a indicaciones del supervisor del contrato. -Pantaloneta de Atletismo: Tejido principal : Poliéster Forro :Poliéster pantaloneta short o mallas cortas de pantalones de atletismo de tejido diseñados para hacer evaporar rápidamente el sudor color y logotipos en la parte derecha e izquierda numeración en la Espalda sujetos al que designe el supervisor, -Medias deportivas 80% Tactel + 15% poliamida + 5% Elastano, color sujeto a indicaciones del supervisor del contrato.	Unid	30	79.167	2.375.000
1.7	Juego de Uniforme de Baloncesto Femenino: Camiseta y pantaloneta elaboradas en microfibra térmica, tecnología antibacterial, protección UV 50, estampado en sublimación con logos estampados al lado derecho e izquierdo de la camiseta con numeración en la espalda, pantaloneta con logo de la administración y numeración correspondiente, las camisetas femeninas con silueta femenina y manga sisa; medias 100% en nylon.	Unid	10	79.500	795.000

1.9	Uniforme completo de Rugby: Camiseta en tela súper deportiva o pike Astoria (tricot pesado) estampado por sublimación digital con numeración y logos de la Administración en la parte del Frente (izquierda y Derecha), pantaloneta elaborada en drill con la licra en la entrepierna doble pespunte con refuerzo, estampado con logos de la administración a lado derecho e izquierdo según designe el supervisor y medias 100% Nylon largas hasta con dos tonos diseños clásico.	Unid	11	142.333	1.565.667
VALOR TOTAL					$21.822.667

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 672 de fecha06 de agosto de 2018, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2018, Artículo 01-A.4.1.1.01-100_02. Proyecto: Fomento, desarrollo, materiales, uniformes, viajes y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre—100—Recursos propios libre destinación.

4. PLAZO DE LA EJECUCION: El término de ejecución de las actividades objeto del proyecto se desarrollarán en cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO: El Municipio realizará un único pago, previa verificación del cumplimiento del 100% de las obligaciones a cargo del contratista que le corresponde ejecutar. previa entrega de los informes, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral, cuenta de cobro o factura (en caso de ser necesario) del respectivo mes, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y la suscripción de la respectiva acta de acta de terminación.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

6.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos previos

6.2Garantizar la entrega de los siguientes elementos

6.3 Entregar al municipio toda la información que le sea requerida en la ejecución del objeto contractual y sobre la utilización de los recursos entregados.

6.4 Realizar un informe final contentivo de la ejecución del contrato debidamente soportado,

conforme lo requiera el municipio, de conformidad al cronograma establecido para el efecto.

6.5 Cumplir a cabalidad el objeto contractual.

6.6 Mantener confidencialidad frente a la información dada.

6.7 Hacer entrega al supervisor de los documentos soportes del apoyo realizado, es decir, la evidencia objetiva de cada una de las actividades desarrolladas.

6.8 Informar al supervisor, sobre cualquier irregularidad que pueda entorpecer la materialización efectiva de sus labores.

6.9 Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

6.10 El contratista será el directo responsable ante las autoridades competentes de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

7.1 Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.

7.2 Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.

7.3 Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que así lo amerite

7.4 Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.

7.5 Constituir las garantías que le sean exigidas

7.6 Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales del personal que utilice para el cumplimiento y ejecución de la consultoría.

7.7 Realizar las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor conforme al objeto del contrato.

8. OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO

El Municipio de Cumaral, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

8.1 Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.

8.2 Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.

8.3 Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.

8.4 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

8.5 Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.

8.6 Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.

8.7 Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.8 Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

9. SUPERVISION: Las labores de supervisión del contrato serán ejercidas por la Secretaria de desarrollo social o quien delegue la Entidad para tal fin

10. PERFECCIONAMIENTO: Para efectos de perfeccionamiento la presente carta de aceptación junto con la propuesta presentada constituyen la celebración del contrato, una vez firmado y documentado con el Registro presupuestal se entenderá perfeccionado.

11. MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de una cualquiera de sus obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalentes cada una al uno por ciento (1%) del valor total del contrato que en su totalidad no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sus adiciones y reajustes. PARÁGRAFO: Las multas se impondrán mediante resolución motivada de EL MUNICIPIO, Y EL CONTRATISTA deberá cancelarla en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de dicha providencia. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza al MUNICIPIO para tornar directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o por jurisdicción contencioso administrativa.

12. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera salvo previa autorización expresa DEL MUNICIPIO.

13. LIQUIDACION: Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término de ejecución de las actividades o del acta de recibo final, se realizara la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por los Artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

14. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: EL MUNICIPIO no responderá por salarios prestaciones sociales y demás derechos laborales, por vinculación del personal o celebración de subcontratos los cuales son responsabilidad absoluta del contratista.

15. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio la Alcaldía Municipal de Cumaral (Meta).

16. GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que cuente con los siguientes amparos:

- Cumplimiento general de las obligaciones, surgidas del presente contrato, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que a este se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad de los bienes y servicios: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, equivalente al 5% del valor total del contrato y deberá extenderse por el termino del con rato y tres (3) años más servicio.

La presente comunicación de aceptación de la oferta dentro del proceso No. MC-090-2018 referido, se firma hoy dieciséis (16) de agosto de 2018 en la Alcaldía Municipal de Cumaral (Meta)

MIGUEL ANTONIO CARO BLANCO
Alcalde

Control de Calidad del Documento		
Descripción	Funcionario	Cargo
Elaboró el documento	Luz Bobadilla	Apoyo oficina jurídica
Revisó y aprobó el documento	Zulma Patricia Martínez	Jefe Oficina Asesora Jurídica